

61.1.100

1008000

Queda inscrita esta Resolución a foja 3.389, número 1.135 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 2.007 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de fojas 445 del Registro Mercantil de 1.950, 5.557 del mismo Registro de 1.966; 23.095 del antedicho Registro de 1.977; 11.467 del Registro Mercantil de 1.981-38.219 del mismo Registro de 1.986; 41.752 del antedicho Registro de 1.987; 10.344 del Registro Mercantil de 1.988; 27.101 del mismo Registro de 1.989; 19.871 del expresado Registro de 1.991; 19.857 del referido Registro de 1.991; 23.487 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0008291

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL-AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.;

QUE el señor Leonardo Brubaker Castells, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del señor Xavier Amador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL-AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.;

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se archiva, como copia del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se archiva, como copia del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1949 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha proseguido reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se archiva por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

21 DIC 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MHL/JI
DJ: ANDEA/HVC/DADECH
EXP. No. 2592-50

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de julio de 1995 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma Integral del estatuto de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.;

QUE el señor Leonardo Brubaker Castells, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Xavier Amador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1949 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a 21 DIC 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/JI

DJ: AMDEA/HVC/DADECH

EXP. No. 2592-50